



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2023-MDS/GM

Sanagorán, 03 de agosto del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 411-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 14 de julio del 2023 (15 folios), INFORME N° 106-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 02 de agosto del 2023 (03 folios) y OFICIO N° 074-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR de fecha 03 de agosto del 2023 (05 folios), en cuanto a la aprobación del "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SAN MIGUEL-PAMPATAC-JULGUEDA-CARACMACA, DISTRITO DE SANAGORÁN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de acuerdo a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° resuelve "Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, 1. Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente al personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. 2. Los convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la cantidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2023-MDS/GM

Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye a la 130906. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN, por un monto total de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles);

Que mediante INFORME N° 009-2023-MDS/UGRD/GRCR, de fecha 07 de julio del 2023, la Arq. Gianella Rocío Castillo Rondo, como Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, alcanza el Informe de Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Tramo San Miguel – Pampatac – Julgueda – Caracmaca, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad, por un monto total de S/ 36,360.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles) por un plazo de 30 días calendario, con cargo al Decreto de Urgencia N°009-2023, que señala en el anexo II “Trasferencia de Partida a favor de diversos gobiernos locales”, para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, tramo que se encuentra afectado: Desde Caserío San Miguel hasta el Puente del Caserío Caracmaca que comprende 10.68 Km, según el siguiente detalle:

PUNTO	PROGRESIVA	COORDENADAS		ALTITUD m.s.n.m.
		NORTE	ESTE	
PUNTO DE INICIO	0+000 Km	9131728.7134	170640.7283	3425
PUNTO FINAL	10+068 Km	9128616.3284	172785.0049	3346

Que, con INFORME N° 411-2023-GI/MDS/LSS de fecha 14 de julio del 2023, el Ing. Civil Lázaro Santamaría Santisteban, como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, solicita el financiamiento para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Tramo San Miguel – Pampatac – Julgueda – Caracmaca, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad, por un monto total de S/ 36,360.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), según la siguiente estructura de costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 33,660.00
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	S/ 33,660.00
02	MANO DE OBRA	S/ 2,700.00
02.01	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	S/ 2,700.00
COSTO DIRECTO		S/ 36,360.00
GASTOS GENERALES (8%)		S/ -
COSTO TOTAL DE OBRA S/.		S/ 36,360.00

SON: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA/100 SOLES

Que mediante INFORME N° 106-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 02 de agosto del 2023, la Oficina de Presupuesto, hace de conocimiento que se cuenta con Recursos Disponibles por el importe de S/ 36,360.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), según las siguientes genéricas de gasto:

Programa Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Rubro	Específica del Gasto	Marco Disponible S/
0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios	2.3.1.3 1.1 – Combustibles y Carburantes	33,660.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2023-MDS/GM

	5. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	2.3.2.7. 11 99 – Servicios Diversos	2,700.00
Total, Marco Disponible				36,360.00

Que, según OFICIO N° 074-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR de fecha 03 de agosto del 2023, el Dr. Abg. Oscar Rafael Acosta Rebaza emite opinión favorable respecto al Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Tramo San Miguel – Pampatac – Julgueda – Caracmaca, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad, por el importe de S/ 36,360.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el informe técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos del Desastre;

Que, siendo esto así y tomando en consideración que se nos avecina el fenómeno del niño global, resulta pertinente tomar las acciones urgentes y rápidas para solucionar este problema presentando que dificulta la transitabilidad a las comunidades beneficiarias de dicha vía a nivel de camino rural que se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de Sanagorán;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

- Artículo Primero.** – **APROBAR**, el “Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Tramo San Miguel – Pampatac – Julgueda – Caracmaca, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad”, por el importe de **S/ 36,360.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de 30 (treinta) días calendario.
- Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y a quienes corresponda adopten las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
- Artículo Tercero.** - **REMITIR** el Expediente de Mantenimiento aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.
- Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OP
- 3.- GEI
- 4.- SGEO
- 5.- SGSLO
- 6.- UGRD
- 7.- UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL